



UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES

"La Universidad de las alturas"

AMBATO - ECUADOR

UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES



DIRECCIÓN ACADÉMICA

**INSTRUCTIVO SOBRE LA TITULACIÓN Y LAS DIFERENTES
FORMAS DE TRABAJOS DE TITULACIÓN Y EXAMEN
COMPLEXIVO EN LAS CARRERAS DE GRADO DE LA
UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES,
UNIANDES**

2017



EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES

"UNIANDES"

Considerando:

- Que, el Art. 350 de la Constitución consagra que: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";
- Que, el artículo 352 de la Constitución de la República establece que el Sistema de Educación Superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados, instituciones que ya sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro;
- Que, el Art. 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior al referirse a los derechos de las y los estudiantes, en el literal a) señala: "Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos";
- Que, el Art. 123 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: El Consejo de Educación Superior aprobará el Reglamento de Régimen Académico que regule los títulos y grados académicos, el tiempo de duración, número de créditos de cada opción y demás aspectos relacionados con grados y títulos....";
- Que, el Reglamento Codificado de Régimen Académico del Sistema Nacional de Educación Superior en su Art. 21 al referirse a las unidades de organización curricular contempla la Unidad de Titulación que permita el desarrollo de los trabajos de titulación basados en procesos de investigación o en un examen de grado de carácter complejo; y entre las formas de los trabajos de titulación considera: "proyectos de investigación, proyectos integradores, ensayos o artículos académicos, etnografías, sistematización de experiencias prácticas de investigación y/o intervención, análisis de casos, estudios comprados, propuestas metodológicas, propuestas tecnológicas, productos o presentaciones artísticas, dispositivos tecnológicos, modelos de negocios, emprendimientos, proyectos técnicos, trabajos experimentales, entre otros de similar complejidad";



UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES

"La Universidad de las alturas"

AMBATO - ECUADOR

- Que, la aprobación por parte del CES de una diversidad de formas de titulación para la conclusión de estudios universitarios constituye un nuevo momento en el desarrollo del sistema universitario ecuatoriano, lo cual ofrece una mayor capacidad de decisión al estudiante en el momento de demostrar la madurez alcanzada como profesional e investigador, a la par que demanda una mayor calidad y resultados en la relación de trabajo tutor – estudiante y en el acompañamiento al mismo de los claustros de las distintas carreras y áreas de conocimiento en las instituciones universitarias;
- Que la UNIANDES ha preparado y editado un texto sobre la investigación y las modalidades de titulación denominado "LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LAS FORMAS DE TITULACIÓN" para que la comunidad de estudiantes y docentes cuenten con las orientaciones conceptuales y prácticas para el desarrollo de los procesos de titulación;
- Que, las distintas carreras deberán definir las formas de titulación más apropiadas para su contexto y trabajar en favor de la adecuación de esos presupuestos generales a las especificidades teóricas y metodológicas del campo profesional;y,
- Que la normativa existente sobre la unidad de titulación y las formas de titulación y graduación deben ser actualizadas, con procedimientos claros, objetivos, eficaces que permitan mejorar la tasa de graduación institucional.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior y el Estatuto Orgánico,

A c u e r d a:

Aprobar y expedir el siguiente,

INSTRUCTIVO SOBRE LA TITULACIÓN Y LAS DIFERENTES FORMAS DE TRABAJOS DE TITULACIÓN Y EXAMEN COMPLEXIVO EN LAS DIFERENTES CARRERAS DE GRADO EN LA UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES, UNIANDES

CAPITULO I DE LA UNIDAD Y DE LA SECRETARIA DE TITULACIÓN

Art. 1.- De la Unidad de Titulación de las Carreras.- En cada carrera, además de la unidad básica y de la unidad profesional, como parte de la organización curricular habrá una unidad de titulación, la misma que incluye las asignaturas,



cursos o asesorías que permiten la validación académica de los conocimientos, habilidades y desempeños adquiridos en la carrera para la resolución de problemas, dilemas o desafíos de una profesión. Su resultado final fundamental es: a) el desarrollo de un trabajo de titulación, basado en procesos de investigación e intervención; o, b) la preparación y aprobación de un examen de grado de carácter complejo.

Art. 2.- Del trabajo de titulación o el examen complejo.- Ya sea mediante el trabajo de titulación o el examen complejo el estudiante deberá demostrar el manejo integral de los conocimientos adquiridos a lo largo de su formación profesional; el resultado de su evaluación será registrado cuando se haya completado la totalidad de horas establecidas en el currículo de la carrera, incluidas la unidad de titulación y las prácticas pre profesionales.

Art. 3.- Evaluación individual.- Los trabajos de titulación serán evaluados individualmente. Estos trabajos podrán desarrollarse con metodologías multiprofesionales o multidisciplinarias. Para su elaboración se podrán conformar equipos de dos estudiantes de una misma carrera. Estos equipos podrán integrar a un máximo de tres estudiantes, cuando pertenezcan a diversas carreras de una misma o de diferentes universidades. En estos casos el trabajo de titulación se desarrolla por más de un estudiante y su evaluación se realiza de manera individual.

Art. 4.- Horas de titulación.- Independientemente de las horas asignadas a las asignaturas, cursos o sus equivalentes que integran la unidad de titulación, para el desarrollo del trabajo de titulación o para la preparación del examen complejo se incluirán, dentro de esta unidad, 400 horas en la formación superior de grado, debiendo garantizarse la tutoría y acompañamiento tanto para la realización del trabajo de titulación o la preparación para el examen complejo. Las horas para el desarrollo del trabajo de titulación o preparación para el examen complejo podrán extenderse hasta por un máximo del 10%, dependiendo de la complejidad del contenido, o de su metodología, o del tiempo necesario para su realización, y estarán incluidas dentro del total de horas de la carrera.

Art. 5.- De las opciones de titulación.- Cada carrera definirá al menos tres de las opciones de titulación previstas en el Reglamento de Régimen Académico del CES, de las cuales una corresponderá al examen complejo. Para las formas de titulación escogidas se seguirá la estructura que consta del capítulo siguiente. El examen complejo deberá cumplir con los requisitos que se establecen en este instructivo. La Unidad de Titulación deberá garantizar la preparación del examen complejo y de las formas de titulación que se hayan escogido en la carrera.

Art. 6.- De los trabajos de titulación.- Todo trabajo de titulación deberá consistir en una propuesta innovadora que contenga, como mínimo, una



UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES

"La Universidad de las alturas"

AMBATO - ECUADOR

investigación exploratoria y diagnóstica, base conceptual, conclusiones y fuentes de consulta. Para garantizar su rigor académico, el trabajo de titulación deberá guardar correspondencia con los aprendizajes adquiridos en la carrera y utilizar un nivel de argumentación coherente con las convenciones del campo del conocimiento.

Art. 7.- De la Secretaría de Titulación y Grados.- La Secretaría General-Procuraduría cuenta con una Secretaría de Titulación y Grados que debe cumplir las siguientes funciones:

- a) Revisar los datos académicos de la vida estudiantil del aspirante y vistos buenos financiero, académico y legal en el perfil de trabajo de grado;
- b) Receptar perfiles de trabajo de grado previo a la asignación del asesor y Director/a de Carrera;
- c) Ingresar la información personal y académica en la base de datos;
- d) Elaborar el documento de aprobación del trabajo de grado para el estudiante y el asesor;
- e) Solicitar legalización a Secretaria General-Procuraduría;
- f) Receptar solicitud con vistos buenos financiero, académico y legal conjuntamente con el trabajo de grado;
- g) Realizar la petición de lectores a los Directores/as de Carrera, en la Sede matriz o a los Directores de Extensiones en las diferentes Sedes;
- h) Elaborar las cartas para notificación a lectores;
- i) Elaborar las actas de calificación del trabajo de grado;
- j) Ingresar la calificación a la base datos;
- k) Entregar los documentos y copias certificadas de los procesos al departamento de archivo, para la titulación;
- l) Comunicar al estudiante las sugerencias y entrega de anillados para que sean empastados;
- m) Receptar y entregar los trabajos de titulación empastados, para el proceso de titulación;
- n) Receptar el expediente del departamento de documentación, información y archivo de la matriz y de las extensiones, de todas las formas de titulación o examen complejo;
- o) Elaborar el título;
- p) Receptar los títulos enviados por la imprenta;
- q) Enviar los títulos para la firma de las autoridades competentes;
- r) Organizar la defensa del Trabajo de Titulación;
- s) Revisar la base de datos para conformar tribunales;
- t) Designar el tribunal con los Directores/as o Coordinadores de Carrera, en la matriz o extensiones, respectivamente;
- u) Participar en el acto de incorporación y elaborar el acta de grado;
- v) Registrar los títulos de grado y posgrado en la SENESCYT;
- w) Anexar la información a la base de graduados y elaborar las estadísticas de graduados pregrado y posgrado de la matriz y las extensiones; y,
- x) Las demás que le asigne el Secretario General-Procurador.



Art. 8.- De los procesos de titulación y grados.- La Secretaría de titulación y grados cumplirá los siguientes procesos:

- a) Registro y notificación de perfiles de los trabajos de titulación o del examen complejo en la matriz y extensiones;
- b) Proceso de titulación de grado en la matriz o extensiones;
- c) Registro de los datos de graduados en la matriz y extensiones, a través del proceso de autoregistro de la CENESCYT ;
- d) Estadística de graduación en la matriz y extensiones.

CAPITULO II DE LAS FORMAS DE TITULACIÓN

Art. 9.- Formas de titulación.- De conformidad con el Art. 21 del Reglamento Codificado de Régimen Académico del Sistema Nacional de Educación Superior la UNIANDES permite que los estudiantes de sus diferentes carreras y modalidades en el nivel de grado puedan optar por cualquiera de las formas de titulación permitidas y que serán establecidas en cada una de las carreras, siguiendo los lineamientos constantes del libro LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LAS FORMAS DE TITULACIÓN, (2017), editado por la Institución y el presente instructivo, formas que se caracterizan en los artículos siguientes:

Sección 1. Proyecto de Investigación

Art. 10.- Proyecto de Investigación.- El proyecto de investigación es una modalidad de titulación encaminado a resolver un problema concreto de la ciencia que esté relacionado con el objeto de la profesión de la carrera. Comprende dos fases: a) Presentación del perfil de investigación para proyecto de investigación; y b) Presentación del proyecto de investigación ya culminado.

En la primera fase el estudiante presenta un perfil de investigación que será analizado en la carrera correspondiente donde se evaluará la pertinencia del mismo y aprobarán para darle continuidad. Mayores explicaciones para la preparación de este perfil o diseño teórico metodológico de investigación pueden encontrarse en la obra "LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LAS FORMAS DE TITULACIÓN", (2017).

Art. 11.- Presentación del proyecto de investigación culminado.- El proyecto una vez culminado debe cumplir los aspectos generales sobre portada, extensión, tamaño de hoja, márgenes, tamaño de letra, interlineado y numeración de páginas que se señalan en el capítulo III de este Instructivo.



Art. 12.- Estructura del proyecto terminado.- La extensión de la introducción, la estructura capitular, conclusiones, recomendaciones y bibliografía deben seguir los lineamientos que expresamente se señalan en la obra: "LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LAS FORMAS DE TITULACIÓN", (2017).

Art. 13.- Hoja de Evaluación.- Para la evaluación se utilizará la hoja de evaluación de los TRABAJOS DE TITULACIÓN EN FORMA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN constante en el Libro de Investigación referido. Anexo 1

Sección 2. Proyecto Integrador de fin de Carrera

Art. 14.- Del proyecto integrador.- Es una forma de titulación, definida como tal en el Reglamento de Régimen Académico, en su artículo 21, numeral 5, párrafo 5to, la misma que debe contener una propuesta innovadora en base a una investigación exploratoria y diagnóstica, una base conceptual, las conclusiones y las fuentes consultadas. Tiene como finalidad lograr una transformación latente de determinada problemática social, mediante la puesta en práctica de los saberes aprehendidos en el desarrollo de los contenidos de las diversas asignaturas de formación profesional que el estudiante recibe. Permite la búsqueda de posibles soluciones parciales a problemas sociales del entorno más cercano; y en ocasiones se trasladan a los entornos regional y nacional.

Art. 16.- Conformación del proyecto integrador.- La conformación del proyecto integrador, su proceso de desarrollo en tres momentos, la presentación y aprobación del perfil del proyecto integrador; la presentación y aprobación del informe del proyecto; y la defensa del resultado ante un tribunal evaluador, se efectuará en base a los lineamientos de la obra. LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LAS FORMAS DE TITULACIÓN" (2017).

Los proyectos integradores tendrán una extensión entre 25 y 40 páginas. El tamaño de hoja, los márgenes, el tamaño de la letra, interlineado y numeración de páginas es igual para todos los trabajos y consta en el capítulo III de este Instructivo.

Art. 17.- Defensa del resultado ante un tribunal evaluador. El postulante defenderá los resultados de su proyecto integrador ante un tribunal evaluador. El tribunal evaluará utilizando la hoja de evaluación para TRABAJOS DE TITULACIÓN EN FORMA DE PROYECTOS INTEGRADORES DE FIN DE CARRERA. Anexo 2.

Sección 3. Estudio Etnográfico (Etnografía)

Art. 18.- Estudio etnográfico.- La etnografía como resultado de investigación, se basa en la utilización del método etnográfico que pertenece al paradigma



interpretativo, donde se trata de explicar y comprender la actuación del sujeto en su contexto. Se trata de reconstruir la realidad rescatando su complejidad en toda la magnitud que tienen las relaciones subjetivas que se establecen. Se pretende explorar, examinar y entender sistemas sociales, así como la producción de interpretaciones profundas y significados culturales, desde la perspectiva de los participantes o nativos. Se busca describir, interpretar y analizar ideas, creencias, significados, conocimientos y prácticas presentes en tales sistemas o grupos.

Art. 19.- Etapas y momentos del proceso.- El proceso de investigación etnográfica debe transitar por fases, etapas o pasos, y se desarrollará en tres momentos: a) Presentación y aprobación del perfil; b) Presentación del Informe del Estudio Etnográfico; y c) Defensa de los resultados del Estudio, en base de los lineamientos constantes de la obra "LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LAS FORMAS DE TITULACIÓN", (2017).

El informe etnográfico tendrá una extensión entre 30 y 50 páginas. Se observará el tamaño de hoja, los márgenes, tamaño de letra, interlineado y numeración de páginas que es igual para todas las formas de titulación.

Art. 20.- Defensa de los resultados.- Los resultados del estudio deberán ser defendidos ante el Tribunal designado el que evaluará en base a la hoja de evaluación para TRABAJOS DE TITULACIÓN EN FORMA DE ETNOGRAFÍAS. Anexo 3.

Sección 4. Estudio o Análisis de Casos

Art. 21.- Estudio (análisis) de casos.- Los análisis o estudios de casos son diseños de investigación cualitativos que tienen similitud con los métodos de estudios etnográficos. Los estudios de caso tienen las siguientes características:

- Estudia un fenómeno actual en el entorno donde se desarrolla.
- Existen gran diversidad de datos.
- Los límites entre el fenómeno y el contexto en el cual se desarrolla no son claros.
- Puede desarrollarse a partir de un caso de estudio único o casos múltiples.

El estudio de caso como modalidad de graduación debe ser en base a resultados de aprendizaje establecidos en el plan de estudios, en la búsqueda y solución de problemas preestablecidos, con creatividad y aplicando elementos conceptuales, metodológicos y teórico-prácticos de la especialidad.

Art. 22.- Momentos de la titulación.- Para el desarrollo de esta modalidad de titulación, se definen tres momentos especiales para la consecución de la misma:



- 1) Presentación y aprobación del perfil,
- 2) Presentación del Informe del Estudio del Caso; y
- 3) Defensa de los resultados del Estudio.

Los contenidos de cada uno, su extensión, tamaño de hoja, márgenes, tamaño de letra, interlineado; y numeración de las páginas es igual que en los demás trabajos de titulación, constantes de la obra. LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LAS FORMAS DE TITULACIÓN" (2017).

Art. 23.- Defensa y evaluación del estudio de caso.- El estudio de casos debe ser defendido por el postulante ante el Tribunal que hará la evaluación en base de la hoja de evaluación para TRABAJOS DE TITULACIÓN EN FORMA DE ESTUDIOS DE CASOS. Anexo Nro. 4

Sección 5. Modelo de negocios

Art. 24.- Modelo de negocios.- El modelo de negocios es una modalidad de titulación encaminado a la creación de nuevas empresas, productos o procesos que contribuyan al desarrollo del sector empresarial. Se concibe para esta modalidad de titulación dos fases:

- Presentación del perfil de modelo de negocio para aprobación.
- Presentación del modelo de negocio ya culminado.

Art. 25.- Componentes del modelo de negocios.- Los componentes del perfil su extensión, presentación del modelo de negocio ya culminado, estructura capitular, su extensión, tamaño de hoja, los márgenes, tamaño de letra, Interlineado y numeración de páginas es la misma que para los otros trabajos de titulación, constantes en la obra "LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LAS FORMAS DE TITULACIÓN", (2017).

Art 26.- Evaluación.- Para la evaluación por parte del tribunal se utilizará la hoja de evaluación para TRABAJOS DE TITULACIÓN EN FORMA DE MODELOS DE NEGOCIOS. Anexo 5.

Sección 6. Sistematización de Experiencias Prácticas de Investigación e Intervención

Art. 27.- Sistematización de experiencias prácticas de investigación e intervención.- La sistematización es la construcción de un sistema explicativo de las prácticas, de los aprendizajes derivados de ellas, y de unos marcos conceptuales referenciales que en su desarrollo nutren esas prácticas, quehaceres y proyecciones sobre las realidades sociales. La experiencia es aquel conocimiento que aparece en el sujeto luego de haber vivido o vivenciado algo. Estas experiencias se demuestran en la práctica y, además, se obtienen de ella. La sistematización de la que se trata, es aquella que surge de determinadas



prácticas investigativas y de intervención en la práctica, dando paso al ciclo del conocimiento: de la práctica a la teoría, y de esta –nuevamente- a la práctica.

Art. 28.- Etapas y procesos de la sistematización.- La sistematización de la práctica de investigación e intervención tiene que ser planificada, organizada por etapas, de tal manera que se cuente con:

- La delimitación de los ámbitos de práctica, el cual pudiera ser único, si las experiencias fueran las necesarias y suficientes para una sistematización; o múltiples, si la relación entre ellos en contenido y forma, pudieran dar paso a una sistematización de un mismo proceso, fenómeno o hecho.
- La definición del lugar, fechas y horarios establecidos para el desarrollo de la práctica.
- La determinación de los posibles problemas profesionales o experiencias profesionales que están latentes en los ámbitos determinados.
- La selección del problema o experiencia profesional que aporte al desarrollo de la sistematización.
- El estudio de los antecedentes teóricos y prácticos del problema o experiencia profesional, que puedan sustentar el desarrollo *in situ* de la práctica.
- La definición de la metodología a aplicar (recomendamos la mixta o la netamente cualitativa), donde además, se presenten los métodos del nivel teórico y del nivel empírico aplicados.
- El propio desarrollo de la práctica en el/los ámbito(s) seleccionados, el cual permite.
- La consecutividad de las acciones planificadas.
- El registro de los resultados parciales de la práctica profesional, donde se describan cronológicamente las experiencias de investigación e intervención (se recomienda la creación de un portafolio de práctica).
- La intervención práctica del investigador y asunción de ser un miembro activo del grupo o institución a que se adscribe tal práctica.
- Las reflexiones parciales de los actores y del investigador.
- El cierre o salida de la práctica.
- La sistematización general de las experiencias prácticas de investigación e intervención, mediante las reflexiones finales del proceso, fenómeno o hecho sistematizado.
- La elaboración, presentación y defensa del informe final de sistematización de las experiencias prácticas.

Entre los procesos que pudieren seleccionarse tenemos los siguientes:

- Proyectos integradores de semestre: pudiera ser seleccionado, si los proyectos integradores, de un mismo autor, son de la misma temática y demuestran una consecutividad de acción práctica, en la cual se presentan propuestas e intervenciones prácticas diferentes o que se mejoran en el tiempo. Los informes de los proyectos integradores de fin de semestre podrían formar parte del portafolio, pero no sustituiría al informe final de sistematización aquí abordado.



- Proyectos de investigación: si el estudiante ha sido o es miembro activo de un proyecto de investigación relacionado con su formación profesional y que propenda al perfil de egreso y profesional de la carrera en cuestión. El informe de sistematización de experiencias prácticas de investigación e intervención es independiente de los procesos de información del proyecto de investigación en sí, debe cumplir con los requisitos aquí planteados.
- Proyectos de vinculación con la sociedad: si el estudiante es miembro activo o lo fue, de un determinado proyecto de vinculación con la sociedad, que responda a los perfiles de egreso y profesional. De la misma manera que el anterior, el informe de sistematización no es la compilación del proyecto, debe cumplir los requisitos planteados en esta forma de titulación.
- Práctica pre profesional: en sus modalidades aprobadas para cada carrera y con las características de este tipo de investigación.

Art. 29.- Momentos del proceso.- Para el desarrollo de esta modalidad de titulación, se definen tres momentos especiales: a) Presentación y aprobación del perfil; b) Presentación del informe de sistematización, y c) Defensa de los resultados. Cada momento tendrá los componentes que se señalan en la obra "LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LAS FORMAS DE TITULACIÓN" (2017).

Art. 30.- Defensa de los resultados de la sistematización de experiencias prácticas.- La defensa de los resultados se hará ante el Tribunal el que utilizará la hoja de evaluación para TRABAJOS DE TITULACIÓN EN FORMA DE SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS PRÁCTICAS DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN. Anexo 6.

Sección 7. El Ensayo Científico:

Art. 31.- Del ensayo.- El ensayo es una manera de comunicar el conocimiento percibido de forma abierta para, a través del lenguaje escrito de la ciencia, informar a la comunidad científica de los resultados parciales de una investigación en desarrollo.

Las características principales de un ensayo científico son:

- Las temáticas a tratar pueden comprender diversos campos del conocimiento y la ciencia.
- La extensión de los ensayos varía en correspondencia de los parámetros que se determinen.
- La rigurosidad de los planteamientos van desde los análisis de datos empíricos hasta un profundo marco conceptual del tema.
- El ensayo se presenta como una aproximación a la realidad o estudios iniciales de un tema determinado.
- El carácter del ensayo se encuentra determinado por el público objetivo al que está dirigido.



- El ensayo como modalidad de titulación tiene como objetivo desarrollar un profundo estudio que permita la toma de posición de un autor con relación a un tema determinado a partir de un grupo de juicios emitidos con una interpretación subjetiva del autor.
- El ensayo científico debe centrarse en la evaluación de los resultados de aprendizaje que debe adquirir el profesional en su especialidad en función del perfil de egreso de la carrera.
- Para desarrollar el ensayo, se debe definir un tema específico en función de: resultados de aprendizaje establecidos en el plan de estudios; malla curricular de la carrera; situación actual y necesidades de la especialidad en específico.
- Para la evaluación final de esta modalidad de titulación, el ensayo científico debe estar aceptado para publicar en alguna revista indexada en bases de datos y debe realizarse una discusión del tema frente a un Tribunal designado por la carrera.

Art. 32.- Requisitos y estructura del Ensayo Científico.- Los aspectos generales, estructura, extensión, desarrollo, conclusiones y referencias, están establecidos en la obra "LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LAS FORMAS DE TITULACIÓN" (2017).

Art. 33.- Evaluación.- La evaluación de los ensayos científicos se hará utilizando la hoja de evaluación para TRABAJOS DE TITULACIÓN EN FORMA DE ENSAYOS CIENTÍFICOS. Anexo 7.

Sección 8. Artículo Científico

Art. 34.- Artículo científico.- La redacción científica que engloba un artículo científico tiene cuatro requisitos principales:

- 1) Dominio del lenguaje y el idioma: es necesario conocer el arte de escribir, logrando una coherencia en la construcción de párrafos con oraciones que guarden sentido común.
- 2) Enfoque en el trabajo: se debe establecer un sistema de trabajo que permita establecer los límites de inicio y fin del artículo, cumpliendo las metas que se establecen durante el proceso.
- 3) Dedicar tiempo al proceso de revisión del documento: luego de terminar la redacción es necesario dedicar tiempo y paciencia en el proceso de corrección. Un proceso de revisión es de mejora continua y debe realizarse de manera pausada, constante y cuidadosa. Es necesario comprender y entender los principios de redacción científica que permitan el resultado esperado.
- 4) El artículo académico o científico como parte de la modalidad de titulación tiene como objetivo desarrollar un informe escrito y publicado que describe resultados originales de una investigación, académica o docente, realizada en función de los resultados de aprendizaje que debe adquirir un profesional en su especialidad.



Para la evaluación final de esta modalidad de titulación, el artículo académico o científico debe estar aceptado para publicar en alguna revista indexada en bases de datos y debe realizarse una discusión del tema presentado frente a un Tribunal designado por la carrera.

Art. 35.- Aspectos generales y estructura.

Aspectos generales:

De considerarse:

- Actualidad del tema tratado.
- Es preciso que se destaque claramente la posición del autor acerca del tema que está escribiendo.
- Redacción con lenguaje claro, coherente y que siga un hilo lógico.
- No deberá ser menor de 10 ni mayor de 20 páginas.

La estructura, resumen, palabras claves, materiales y métodos, resultados, discusión, conclusiones y referencias bibliográficas, están señalados en la obra "LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LAS FORMAS DE TITULACIÓN", 2017.

Art. 36.- Evaluación.- Previa a su aprobación se hará la evaluación utilizando la hoja de evaluación para TRABAJOS DE TITULACIÓN EN FORMA DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS. Anexo 8.

Sección 9. Examen complejo como forma de titulación.

Art. 37.- Del examen complejo.- De conformidad con el Reglamento de Régimen Académico en su artículo 21 el examen complejo como una modalidad de titulación para las carreras de tercer nivel. En dicho artículo se deja claro que "el examen de grado deberá ser de carácter complejo articulado al perfil de egreso de la carrera, con el mismo nivel de complejidad, tiempo de preparación y demostración de resultados de aprendizaje o competencias, que el exigido en las diversas formas del trabajo de titulación. Su preparación y ejecución debe realizarse en similar tiempo del trabajo de titulación. El examen complejo debe tener componentes teóricos y prácticos.

Art. 38.- Momentos y estructura de esta modalidad especial de titulación.- En esta modalidad de titulación existen dos momentos: a) Entrega del pre proyecto o perfil para aprobación; y b) Entrega del proyecto final para sustentación.

La estructura: problema, justificación, objetivos, fundamentación teórica, metodología y referencias bibliográficas que constan en la obra "LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LAS FORMAS DE TITULACIÓN", 2017.

El Proyecto tiene una extensión entre 30 y 50 páginas desde la introducción hasta las referencias bibliográficas



Art. 39.- Aprobación.- Para la aprobación debe el Tribunal utilizar la hoja de evaluación para TRABAJOS DE TITULACIÓN EN FORMA DE EXAMEN COMPLEXIVO. Anexo 9.

CAPITULO III

ORIENTACIONES GENERALES SOBRE LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS DIFERENTES FORMAS DE TITULACIÓN, SOBRE EL TRABAJO DE TUTORÍA Y LA GRADUACIÓN:

Art. 40.- Consideraciones sobre la aprobación y presentación de las formas de titulación.- En todas las carreras de UNIANDES se observarán las siguientes disposiciones:

1. Todas las carreras definirán un rango mínimo de tres y máximo de cinco formas de titulación (según lo indicado en este texto) para el proceso de preparación y defensa de los trabajos de titulación por los estudiantes. Esa decisión en forma de propuesta por parte del Director de la Carrera o Director de las Extensiones, recibirá aprobación por el Rectorado de UNIANDES.
2. El paso a la preparación del informe final de cualquier forma de titulación se alcanza con la aprobación previa del Perfil de Investigación, correspondiente a cada forma de titulación, como se indica en cada caso a lo largo del Capítulo II de este Instructivo.
3. Las carreras crearán alguna forma de organización colectiva para la aprobación del Perfil de Investigación, correspondiente a cada forma de titulación. La misma estará integrada con derecho a voz y voto por el (la) Director(a) de Carrera, un docente de probada experiencia y resultados en la actividad de investigación y por el docente que participa en cada semestre en la preparación de los estudiantes para la conformación de perfiles e informes finales de trabajos de titulación. Otros docentes podrán tener derecho de participación en los trabajos de esta instancia con derecho a voz pero no de voto.
4. Esta instancia de organización creada en la carrera tendrá derecho a no aprobar el Perfil de Investigación, de alguna forma de titulación, que no responda a las exigencias requeridas, explicando al(los) estudiante(s) las razones de la decisión. A la par, creará las condiciones necesarias para la rectificación o mejora del documento y su nueva evaluación en un plazo no mayor a un mes.
5. El Rectorado de UNIANDES recibirá en cada semestre, procedente de la Dirección de Carrera y del Director de Extensión, un informe con los resultados del trabajo desarrollado en la preparación y aprobación de los perfiles de investigación de las distintas formas de titulación.
6. El Rectorado de UNIANDES podrá intervenir en el proceso de aprobación del Perfil de Investigación, correspondiente a alguna forma de titulación, en caso de reiteración en la no aprobación, trabajando de conjunto con la



UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES

"La Universidad de las alturas"

AMBATO - ECUADOR

carrera para alcanzar una solución definitiva en favor o en contra de la aprobación, decisión que será inapelable.

7. El informe final de la forma de titulación adoptará la estructura indicada en el Capítulo II de este Instructivo. La misma se enumera desde la introducción hasta las recomendaciones (conclusiones en el caso de no contener recomendaciones). No se enumeran las páginas anteriores a la introducción, ni las correspondientes a la bibliografía y los anexos.
8. Las distintas formas de titulación tienen definida la cantidad de páginas mínimas/máximas que deben contener sus informes finales:
 - Proyecto de Investigación (de 60 a 80 páginas).
 - Proyecto Integrador de fin de Carrera (25 a 40 páginas).
 - Estudio Etnográfico (30 a 50 páginas)
 - Estudio (Análisis) de casos (25 a 40 páginas).
 - Modelo de Negocios (40 a 60 páginas).
 - Sistematización de experiencias prácticas de investigación e intervención (25 a 40 páginas).
 - Ensayo Científico (20 a 30 páginas).
 - Artículo Científico (10 a 20 páginas).
 - Examen complejo (30 a 50 páginas)
9. Los informes de trabajos de titulación no se escriben en primera persona, se redactan de manera impersonal.
10. Los títulos de los capítulos comenzarán en el margen izquierdo, y se escribirán en mayúscula.
11. Los títulos de los epígrafes, sub-epígrafes y conceptos independientes comenzarán en el margen izquierdo, y se escribirán en minúsculas. No se subrayarán los títulos ni se espaciarán las letras dentro de una misma palabra.
12. El texto se confeccionará con un tamaño de letra de 12 puntos (letras Arial, Arial Narrow o Times New Roman), observando los siguientes márgenes:
 - Margen izquierdo 3,5 cm
 - Margen superior 2,5 cm
 - Margen inferior 2,5 cm
 - Margen derecho 2,5
 - El tamaño de hoja es A4.
 - Interlineado 1,5 puntos.
 - Numeración de las páginas es inferior centrada
13. La Portada Incluye los siguientes componentes:
 - Identificación de la universidad.
 - Sello.
 - Identificación de la facultad y carrera.
 - Tema.
 - Autor(es).
 - Tutor(es).
 - Lugar y fecha.
14. En las páginas preliminares (no se enumeran), debe constar:



- Certificación del tutor
- Certificación de autoría
- Aprobación del tribunal
- Dedicatoria (opcional)
- Agradecimientos (opcional)
- Resumen
- Abstract
- Índice de contenidos
- Índice de tablas, figuras y anexos, si los hay.

15. El formato de portada para cada forma de titulación y sus perfiles pueden encontrarse en el apartado Anexos del Manual de Investigación. Los formatos de portada son de obligatorio cumplimiento.

Art. 41.- Designación de asesores y tutores de los trabajos de titulación.-

Para el caso del pregrado, los asesores y/o tutores de trabajos de titulación, serán propuestos por los Directores de Carreras, lo cual se realizará de acuerdo al conocimiento del tema problema que se investiga por el estudiante, considerándose la experiencia del mismo en el tema y la línea de investigación. Los mismos serán aprobados por la Rectora de la UNIANDES.

Los asesores y/o tutores de titulación tienen que poseer, como exigencia mínima el título de cuarto nivel.

Cualquier docente que incurra en reiteradas insuficiencias e incumplimientos en el trabajo de tutoría de formas de titulación, será relevado de esas funciones e inhabilitado para volver a ejercerlas.

Art. 42.- Orientaciones Generales para el Tutor.- Son obligaciones del tutor deberá observar lo siguientes orientaciones:

- a) El tutor orientará al estudiante sobre la forma de titulación seleccionada por este, atendiendo a lo establecido en este texto de obligatorio cumplimiento y a lo aprobado por la carrera correspondiente en cuanto a las formas de titulación.
- b) Una vez seleccionada la forma de titulación adecuada, el tutor orientará al estudiante sobre la relación problema de investigación/tema más apropiado para una investigación y observando su correspondencia con las líneas de investigación aprobadas por la carrera.
- c) El tema seleccionado debe proponer o dar solución a una situación de la práctica real según diagnóstico o banco de problemas que tiene la carrera en los niveles de: localidad, cantones (municipios), provincias o país.
- d) Las investigaciones también deben contribuir al enriquecimiento de alguna asignatura o disciplina de la carrera.



UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES

"La Universidad de las alturas"

AMBATO - ECUADOR

- e) El tutor debe revisar el cumplimiento de las normas de ortografía, redacción y orden de exposición por las distintas partes del trabajo de titulación a presentar.
- f) Debe velar porque la bibliografía empleada por el estudiante sea amplia y actualizada sobre el tema que se investiga. En este sentido, debe consultarse bibliografía de autores reconocidos de los últimos cinco años, sin obviar los clásicos del tema cuyas fechas de publicación de sus obras (libros o artículos) puedan anteceder ese tiempo.
- g) Debe prestar toda la atención para que la metodología (modalidad, tipo de diseño de la investigación, métodos, técnicas y herramientas) que se declaran en los perfiles de trabajos de titulación, así como en el apartado sobre la metodología de la forma de titulación específica sean realmente empleadas por el estudiante, y que contribuyan al proceso de preparación y desarrollo de la forma de titulación.
- h) Debe incidir en el estudiante para que asuma o exprese criterio propio y crítico a partir del estudio realizado de los diferentes autores consultados en el marco teórico y metodológico del trabajo de titulación.
- i) Debe conducir al estudiante hacia una adecuada redacción del informe final según la forma de titulación, observando detalladamente los enlaces lógicos entre los párrafos, epígrafes y/o capítulos para evitar saltos abruptos dentro de la investigación, así como la copia textual de información de los diferentes documentos consultados, lo cual constituye una transgresión a la ética profesional.
- j) Debe insistir con el estudiante en el adecuado uso de referencias de las obras y autores que le sirven de fundamento científico, sin adjudicarse conceptos o definiciones que no son de su autoría.
- k) Debe revisar que las tablas, gráficos e imágenes que se utilizan a lo largo del trabajo de titulación, sean identificados de manera ordenada según el caso, y que se corresponda con la fuente.
- l) Debe velar porque exista correspondencia entre los distintos componentes del perfil de investigación o diseño teórico metodológico. Esto es de particular relevancia entre el tema - el problema – el objetivo general.
- II) Debe velar porque se cumpla con las referencias y citas bibliográficas, según las normativas establecidas por el Centro de Documentación e Información Científica de la UNIANDES.
- m) Debe elaborar un informe riguroso sobre el trabajo desempeñado por el estudiante como investigador y la necesidad e importancia del trabajo.
- n) Debe atender al cumplimiento de las normas de presentación antes de que el estudiante pase a entregar el informe final del trabajo de titulación en la Dirección de Carrera y el Departamento de Titulación, para que sea evaluado por los lectores y los miembros del Tribunal aprobado para el acto de defensa.

Art. 43.- Sobre la designación de tribunales y revisión inicial de los trabajos de titulación de pregrado.- En los tribunales de defensa de formas de titulación



UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES

"La Universidad de las alturas"

AMBATO - ECUADOR

para el pregrado deben estar presentes los especialistas que más conocimiento poseen del tema que se defiende, lo cual dará rigor científico a la defensa de la forma de titulación. Serán propuestos por los Directores o Coordinadores de carrera y aprobados por la Rectora de UNIANDES. El Tribunal estará compuesto por:

Presidente del Tribunal

Integrante

Lector del trabajo de titulación.

Art. 44.- Del lector del trabajo de titulación.- El trabajo de titulación será recibido por el lector en la forma anillada un mes antes de la fecha de defensa prevista para el trabajo de titulación. El lector realizará un trabajo detallado de revisión y valoración del trabajo de titulación y llenará el modelo de evaluación aprobado para cada forma de titulación. Su decisión en esta etapa del proceso puede ser de tres tipos:

- Aprobación directa al acto de defensa.
- Aprobación al acto de defensa una vez corregidos los señalamientos menores señalados.
- No aprobación del paso al acto de defensa del trabajo de titulación, atendiendo a deficiencias mayores.
- El lector del trabajo de titulación, en caso de detectar importantes falencias (deficiencias mayores), puede previa consulta con el Director o Coordinador de Carrera, sugerir el aplazamiento del acto de defensa para un momento posterior definido a partir del desarrollo de las correcciones indicadas. El tutor de trabajo de titulación será informado de las particularidades que condujeron a esta decisión. De igual forma se requerirá de un informe a la Dirección Académica y de estos al Rectorado de UNIANDES.

Art 45.- Entrega del trabajo de titulación.- En base del informe del lector del trabajo de titulación y una vez realizadas las correcciones, caso de haberlas, el estudiante en el plazo de ocho días entregará definitivamente el trabajo de titulación en la forma debidamente empastado (no se requerirá el empastado para formas de titulación como: 1) ensayo científico; 2) artículo científico; y 3) examen complejo.

A partir de este momento, el trabajo de titulación será entregado al tribunal con no menos de 15 días de antelación a la fecha del acto de defensa. En el caso de aquel trabajo de titulación que ya siguió el camino de la rectificación, a sugerencia del lector, este realizará su trabajo de evaluación en base al nuevo documento ya rectificado, por lo que en su nueva evaluación no incidirán nuevamente las valoraciones críticas realizadas a la propuesta (o documento) inicial.

Art. 46.- Sobre el funcionamiento del Tribunal: En el funcionamiento del Tribunal se observarán los siguientes lineamientos:



UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES

"La Universidad de las alturas"

AMBATO - ECUADOR

- a) El asesor o tutor de la trabajo de titulación no formará parte del Tribunal y su presencia en el acto de defensa es opcional. No obstante estar o no presente, debe presentar, verbalmente o por escrito, su opinión sobre un grupo de aspectos del trabajo como: la novedad científica, necesidad e importancia del estudio realizado. Además, realizará una breve caracterización del trabajo realizado por el estudiante durante toda la investigación. El tutor no tiene voto para la calificación final del trabajo de titulación ni influencia sobre el Tribunal, no otorga ni propone nota en su informe.
- b) El lector del trabajo de titulación sí forma parte del Tribunal. Con no menos de una semana (7 días) a la fecha de defensa debe entregar preguntas al aspirante que se refieran a aspectos de necesaria aclaración sobre el trabajo de investigación, las cuales deben ser respondidas por el estudiante durante el acto de defensa. De no quedar satisfecho con las respuestas del estudiante en el acto de defensa, el lector puede realizar otras preguntas para profundizar en la preparación del estudiante sobre dichos aspectos. Las preguntas deben estar relacionadas con la investigación realizada. No serán válidas preguntas que no estén relacionadas con el objeto de investigación del trabajo de titulación. En el acto de defensa, el informe del lector se presenta cuando el estudiante termina su exposición y el presidente del tribunal otorga la palabra al lector.
- c) El Presidente del Tribunal es responsable de definir los términos del debate científico en la acto de defensa, observándose que sean productivos a los efectos del desarrollo de la ciencia y nunca lesivo al aspirante que defiende su trabajo de titulación.
- d) El presidente del Tribunal y el otro integrante, una vez formuladas las preguntas del lector y respondidas estas por el estudiante, podrán preguntar al mismo sobre las dudas que han quedado respecto a los resultados de la investigación, a partir de la lectura que realizaron del trabajo de titulación.
- e) Posteriormente, el presidente puede preguntar al público presente si desea realizar alguna pregunta o comentario sobre la investigación, el trabajo de titulación, o sobre las cualidades del estudiante.
- f) A continuación, se le otorga la palabra al tutor o asesor (en caso de estar participando del acto de defensa del trabajo de titulación) para que lea su informe sobre el trabajo realizado por el aspirante durante la investigación. De no estar presente el tutor, el Presidente del Tribunal realizará la lectura del Informe del Tutor.
- g) Finalmente, el Presidente del Tribunal pide permiso al público presente, al estudiante y al asesor o tutor para deliberar sobre la calificación, la cual se dará a conocer una vez que se hayan puesto de acuerdo por consenso o por votación los tres miembros del tribunal. La calificación es irrevocable.
- h) En caso de un resultado de desaprobado, el estudiante tendrá derecho a realizar una segunda (y última) defensa de su trabajo de titulación, según



UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES

"La Universidad de las alturas"

AMBATO - ECUADOR

las formas y tiempos establecidos en el Reglamento de Régimen Académico del CES para lo cual recibirá atención y seguimiento por la Dirección o Coordinaciones de Carrera.

Art. 47.- Sobre los tiempos de defensa de los trabajos de titulación de pregrado.- En los trabajos de titulación de pregrado: 15 minutos de exposición y 45 minutos de defensa si fuera necesario.

Art. 48.- Asesoría de la Dirección de Investigación.- La Dirección de Investigación de UNIANDES, designara especialista para que preste asesoramiento sobre las formas de titulación que se hayan escogido, en cada carrera, el mismo que capacitará a docentes y tutores para el desarrollo de los trabajos de titulación.

Art. 49.- Caso de no aprobación.- En caso de no aprobar la defensa el estudiante tendrá una nueva oportunidad para presentar el trabajo de titulación en un período de 6 meses como mínimo y máximo de doce.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

El presente instructivo entrará en vigencia, en la matriz y en las extensiones, a partir del periodo académico octubre 2017- febrero 2018.

Es dado en la sala de sesiones de Rectorado de UNIANDES, en la ciudad de Ambato a los veinte tres días de mes de agosto del año dos mil diecisiete.


Dra. Corona Gómez Armijos, PhD.
RECTORA UNIANDES





UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES

"La Universidad de las alturas"

AMBATO - ECUADOR

ANEXOS

Anexo Nro. 1

UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES UNIANDES



Nombre del oponente (lector): _____

Fecha máxima de recepción: _____

Fecha de entrega por el oponente: _____

Tema del Proyecto de Investigación:

Línea de investigación: _____

Elaborado por: _____

Carrera: _____ Matriz _____ Extensión: _____

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN COMO FORMA DE TITULACIÓN:

No.	CRITERIOS	VALORACIÓN	
		PUNTAJE	PUNTAJE CONSIGNADO
1	CORRESPONDENCIA ENTRE PROBLEMA- OBJETO-OBJETIVO-HIPÓTESIS, IDEA A DEFENDER O PREGUNTAS CIENTÍFICAS	1.0	
2	MARCO TEÓRICO	2.0	
3	MARCO METODOLÓGICO	2.0	
4	PROPUESTA	2.0	
5	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	1.0	
6	BIBLIOGRAFÍA	1.0	
7	PRESENTACIÓN, REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA	1.0	

CALIFICACIÓN: _____ /10

LETRAS: _____

FIRMA

F. SECRETARIO GENERAL-PROCURADOR
EN LA MATRIZ O DIRECTOR EN LA EXTENSIÓN

VISTO BUENO: _____

Dra. Corona Gómez, PhD
RECTORA UNIANDES



UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES

"La Universidad de las alturas"



Anexo Nro. 2

AMBATO - ECUADOR

UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES
UNIANDES

Nombre del oponente (lector): _____

Fecha máxima de recepción: _____

Fecha de entrega por el oponente: _____

Tema del proyecto integrador:

Línea de investigación: _____

Elaborado por: _____

Carrera: _____ Matriz _____ Extensión: _____

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN EN EL PROYECTO INTEGRADOR COMO FORMA DE TITULACIÓN:

No.	CRITERIOS	VALORACIÓN	
		PUNTAJE	PUNTAJE CONSIGNADO
1	RELACIÓN TEMA – PROBLEMA – OBJETIVO GENERAL	1.0	
2	FUNDAMENTACIÓN DEL PROBLEMA PROFESIONAL A RESOLVER	1.5	
3	EXPLICACIÓN DE LAS ASIGNATURAS Y CONTENIDOS UTILIZADOS PARA DAR RESPUESTA AL PROBLEMA PROFESIONAL PLANTEADO	2.0	
4	PROPUESTA DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA PROFESIONAL PLANTEADO	2.5	
5	CONCLUSIONES	1.0	
6	BIBLIOGRAFÍA	1.0	
7	PRESENTACIÓN, REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA	1.0	

CALIFICACIÓN: _____ /10

LETRAS: _____

FIRMA

F. SECRETARIO GENERAL-PROCURADOR
EN LA MATRIZ O DIRECTOR EN LA EXTENSIÓN

VISTO BUENO: _____

Dra. Corona Gómez, PhD
RECTORA UNIANDES



UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES

"La Universidad de las alturas"

AMBATO - ECUADOR



ANEXO Nro. 3

UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES UNIANDES

Nombre del oponente (lector): _____

Fecha máxima de recepción: _____

Fecha de entrega por el oponente: _____

Tema del estudio etnográfico: _____

Línea de investigación: _____

Elaborado por: _____

Carrera: _____ Matriz _____ Extensión: _____

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO ETNOGRÁFICO COMO FORMA DE TITULACIÓN:

No.	CRITERIOS	VALORACIÓN	
		PUNTAJE	PUNTAJE CONSIGNADO
1	INTRODUCCIÓN. RELACIÓN TEMA - PROBLEMA - OBJETIVO GENERAL. CARACTERIZACIÓN DEL SISTEMA, GRUPO O COMUNIDAD	1.0	
2	EPÍGRAFE DE PRESENTACIÓN DE LA FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	2.0	
3	EPÍGRAFE DE EXPLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL ESTUDIO ETNOGRÁFICO	2.0	
4	EPÍGRAFE DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	2.0	
5	CONCLUSIONES	1.0	
6	BIBLIOGRAFÍA	1.0	
7	PRESENTACIÓN, REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA	1.0	

CALIFICACIÓN: _____ /10

LETRAS: _____

FIRMA

F. SECRETARIO GENERAL-PROCURADOR
EN LA MATRIZ O DIRECTOR EN LA EXTENSIÓN

VISTO BUENO: _____

Dra. Corona Gómez, PhD
RECTORA UNIANDES



UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES

"La Universidad de las alturas"

AMBATO - ECUADOR

Anexo Nro. 4

UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES UNIANDES



Nombre del oponente (lector): _____

Fecha máxima de recepción: _____

Fecha de entrega por el oponente: _____

Tema del estudio de caso:

Línea de investigación: _____

Elaborado por: _____

Carrera: _____ Matriz _____ Extensión: _____

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE CASO COMO FORMA DE TITULACIÓN

No.	CRITERIOS	VALORACIÓN	
		PUNTAJE	PUNTAJE CONSIGNADO
1	INTRODUCCIÓN	1.5	
2	DESARROLLO. ASPECTOS TEÓRICOS DEL ESTUDIO DE CASO	2.0	
3	DESARROLLO. ASPECTOS PRÁCTICOS DEL ESTUDIO DE CASO	3.0	
4	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	1.5	
5	BIBLIOGRAFÍA	1.0	
6	PRESENTACIÓN, REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA	1.0	

CALIFICACIÓN: _____ /10

LETRAS: _____

FIRMA

F. SECRETARIO GENERAL-PROCURADOR
EN LA MATRIZ O DIRECTOR EN LA EXTENSIÓN

VISTO BUENO: _____

Dra. Corona Gómez, PhD
RECTORA UNIANDES



UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES

"La Universidad de las alturas"

AMBATO - ECUADOR

Anexo Nro. 5

UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES UNIANDES



Nombre del oponente (lector): _____

Fecha máxima de recepción: _____

Fecha de entrega por el oponente: _____

Tema del modelo de negocio:

Línea de investigación: _____

Elaborado por: _____

Carrera: _____ Matriz _____ Extensión: _____

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN EN EL MODELO DE NEGOCIO COMO FORMA DE TITULACIÓN

No.	CRITERIOS	VALORACIÓN	
		PUNTAJE	PUNTAJE CONSIGNADO
1	INTRODUCCIÓN	1.0	
2	CAPÍTULO I. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.	1.0	
3	CAPÍTULO II. DISEÑO METODOLÓGICO Y DIAGNÓSTICO	1.0	
4	CAPÍTULO III. CARACTERIZACIÓN DEL MODELO DE NEGOCIO.	1.5	
5	CAPÍTULOS IV, V y VI	3.5	
6	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	1.0	
7	BIBLIOGRAFÍA	0.5	
8	PRESENTACIÓN, REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA	0.5	

CALIFICACIÓN: _____ /10

LETRAS: _____

FIRMA

F. SECRETARIO GENERAL-PROCURADOR
EN LA MATRIZ O DIRECTOR EN LA EXTENSIÓN

VISTO BUENO: _____

Dra. Corona Gómez, PhD
RECTORA UNIANDES



UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES

"La Universidad de las alturas"

AMBATO - ECUADOR



Anexo Nro. 6

UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES
UNIANDES

Nombre del oponente (lector): _____

Fecha máxima de recepción: _____

Fecha de entrega por el oponente: _____

Tema de la sistematización de experiencias prácticas de investigación e intervención:

Línea de investigación: _____

Elaborado por: _____

Carrera: _____ Matriz ___ Extensión: _____

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS PRÁCTICAS DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN COMO FORMA DE TITULACIÓN

No.	CRITERIOS	VALORACIÓN	
		PUNTAJE	PUNTAJE CONSIGNADO
1	INTRODUCCIÓN	1.5	
2	EXPLICACIÓN DE LA EXPERIENCIA A SISTEMATIZAR	1.5	
3	METODOLÓGÍA	1.5	
4	RESULTADOS	2.0	
5	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	1.5	
6	BIBLIOGRAFÍA	1.0	
7	PRESENTACIÓN, REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA	1.0	

CALIFICACIÓN: _____ /10

LETRAS: _____

FIRMA

F. SECRETARIO GENERAL-PROCURADOR
EN LA MATRIZ O DIRECTOR EN LA EXTENSIÓN

VISTO BUENO: _____

Dra. Corona Gómez, PhD
RECTORA UNIANDES



UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES

"La Universidad de las alturas"

AMBATO - ECUADOR



Anexo Nro. 7:

UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES
UNIANDES

Nombre del oponente (lector): _____

Fecha máxima de recepción: _____

Fecha de entrega por el oponente: _____

Tema del ensayo científico:

Línea de investigación: _____

Elaborado por: _____

Carrera: _____ Matriz ___ Extensión: _____

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN PARA EL ENSAYO CIENTÍFICO COMO FORMA
DE TITULACIÓN COMO FORMA DE TITULACIÓN

No.	CRITERIOS	VALORACIÓN	
		PUNTAJE	PUNTAJE CONSIGNADO
1	INTRODUCCIÓN (IMPORTANCIA, ACTUALIDAD, OBJETIVO).	1.0	
2	ESTRUCTURA DEL DESARROLLO POR SECCIONES O EPÍGRAFES EN ORDEN LÓGICO Y ADECUADA SUSTENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA.	1.5	
3	METODOLÓGÍA	1.5	
4	RESULTADOS (IDEAS DEL AUTOR)	2.0	
5	CONCLUSIONES	1.5	
6	BIBLIOGRAFÍA	1.5	
7	PRESENTACIÓN, REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA	1.0	

CALIFICACIÓN: _____ /10

LETRAS: _____

FIRMA

F. SECRETARIO GENERAL-PROCURADOR
EN LA MATRIZ O DIRECTOR EN LA EXTENSIÓN

VISTO BUENO: _____

Dra. Corona Gómez, PhD
RECTORA UNIANDES



UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES

"La Universidad de las alturas"

AMBATO - ECUADOR

Anexo Nro. 8

UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES
UNIANDES



Nombre del oponente (lector): _____

Fecha máxima de recepción: _____

Fecha de entrega por el oponente: _____

Tema del Artículo Científico:

Línea de investigación: _____

Elaborado por: _____

Carrera: _____ Matriz _____ Extensión: _____

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN PARA EL ARTÍCULO CIENTÍFICO COMO FORMA DE TITULACIÓN

No.	CRITERIOS	VALORACIÓN	
		PUNTAJE	PUNTAJE CONSIGNADO
1	INTRODUCCIÓN (IMPORTANCIA, OBJETIVO). SUSTENTACIÓN EN FUENTES ACTUALIZADAS	1.5	
2	MATERIALES Y MÉTODOS.	1.5	
3	RESULTADOS (IDEAS DEL AUTOR)	1.5	
4	DISCUSIÓN (IDEAS DEL AUTOR)	2.0	
5	CONCLUSIONES	1.0	
6	BIBLIOGRAFÍA	1.5	
7	PRESENTACIÓN, REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA	1.0	

CALIFICACIÓN: _____ /10

LETRAS: _____

FIRMA

F. SECRETARIO GENERAL-PROCURADOR
EN LA MATRIZ O DIRECTOR EN LA EXTENSIÓN

VISTO BUENO: _____

Dra. Corona Gómez, PhD
RECTORA UNIANDES



UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES

"La Universidad de las alturas"

AMBATO - ECUADOR



Anexo Nro. 9

UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES UNIANDES

Nombre del oponente (lector): _____

Fecha máxima de recepción: _____

Fecha de entrega por el oponente: _____

Tema del examen complejo:

Línea de investigación: _____

Elaborado por: _____

Carrera: _____ Matriz _____ Extensión: _____

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN PARA EL EXAMEN COMPLEXIVO COMO FORMA DE TITULACIÓN COMO FORMA DE TITULACIÓN

No.	CRITERIOS	VALORACIÓN	
		PUNTAJE	PUNTAJE CONSIGNADO
1	INTRODUCCIÓN (IMPORTANCIA, OBJETIVO). SUSTENTACIÓN EN FUENTES ACTUALIZADAS	1.5	
2	MATERIALES Y MÉTODOS.	1.5	
3	RESULTADOS (IDEAS DEL AUTOR)	1.5	
4	DISCUSIÓN (IDEAS DEL AUTOR)	2.0	
5	CONCLUSIONES	1.0	
6	BIBLIOGRAFÍA	1.5	
7	PRESENTACIÓN, REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA	1.0	

CALIFICACIÓN: _____ /10

LETRAS: _____

FIRMA

F. SECRETARIO GENERAL-PROCURADOR
EN LA MATRIZ O DIRECTOR EN LA EXTENSIÓN

VISTO BUENO: _____

Dra. Corona Gómez, PhD
RECTORA UNIANDES